



# RESOLUCION CS-Nº 513-90

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 DIC. 1990

Expte. Nº 12.096/90

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Microbiología y Parasitología" de las Carreras de Nutrición y Enfermería, sustanciado por la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución Nº 352/90, el Consejo Directivo de dicha Facultad aprueba el dictamen del jurado y solicita la designación del Bioq. Ernesto Raimundo Campo para ocupar el referido cargo, en mérito al resultado obtenido en el concurso;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en el despacho Nº 402/90,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 6 de Diciembre de 1990)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al Bioq. Ernesto Raimundo CAMPO, L.E. Nº 8.387.962, como profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA de las Carreras de Nutrición y Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 6 de Diciembre de 1990 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el artículo 46 del Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 2º.- Afectar esta designación en la respectiva partida individual del presupuesto de la planta del personal docente de la mencionada dependencia.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y vuelva a la Facultad de Ciencias de la Salud para su toma de razón y a fin de proceder según lo indicado en el artículo 58 de la resolución Nº 350-87 y sus modificatorias del Reglamento de concurso para la Provisión de cargos de Profesores Regulares.

U.N.Sa.

C.P.N. SERGIO ERGARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
a/c. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI  
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROCHERO  
SECRETARIA ACADEMICA